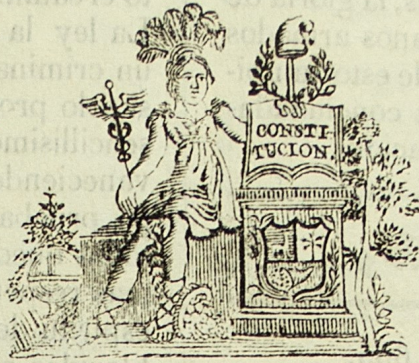


# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de judíos, y Grande calle de Mercederes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la Administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.

*San Rafael Arcanjel*

JUBILEO CIRCULAR.

*En san Juan de Dios*

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Escorpio*.

Sale á las 5h 51 m.

Se pone á las 6h. 9m.

La luna está creciendo tiene 13 dias.

CORREOS.

*Entra Cuzco*

[N. 403.]

Jueves, 24 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

## Anterior

### CONSEJO DE ESTADO.

*Sesion del miercoles diez y seis de octubre de mil ochocientos treinta y tres.*

Abierta la sesion con los señores Presidente, Freyre, Gomez, Sanchez, Noriega, Palomino, Valdizan, Corbacho, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Habiendose leydo un informe de la secretaria sobre la solicitud del Taquigrafo cursante don Manuel Carpio, en orden á que informen varios señores consejeros á cerca de su inteligencia en este arte; en que espone hallarse muy adelantado, capaz de llevar la palabra; se mandó entregar al interesado su recurso en donde á continuacion aparece dicho informe.

Se puso en discusion la redaccion hecha por el señor Noriega de su informe sobre la consulta del ejecutivo, referente á que se nombre un gobernador eclesiastico para la diocesis mandada erijir en el departamento de Puno; la que es reducida á que estando el consejo encargado por la constitucion para velar sobre el cumplimiento y observancia de la misma constitucion y de las leyes diga al ejecutivo, (sin perder de vista, tanto la lijereza y desconsideracion con que procedió la comision permanente de Puno entrometiendose en materias que estan fuera del alcance de las atribuciones de su muy honorable junta Departamental, como tambien el estrepitoso y despotico proveido del prefecto de Puno de 21 de mayo ultimo,) que para evitarse cuestiones y disputas que entorpecan el curso de la administracion eclesiastica en el departamento de Puno, no obstante de que tiene dado el *el executur* á la ley por la que se han erijido obispados, libre las oportunas ordenes á las autoridades civiles y eclesiasticas á fin de que remuevan cualesquiera obstaculos que se presenten, y tiendan á embarazar el mas pronto cumplimiento de la ley de 26 de noviembre de 1832; debiendo si permanecer entre tanto sin alteracion alguna la dicha administracion eclesiastica, que actualmente ejerce el diocesano del Cuzco en el departamento de Puno, apoyaron este dictamen modificando los señores presidente y Corbacho, y lo impunaron los señores Freyre y Valdizan; se declaró por discutido, y procediendose á votar por partes resultó aprobada la primera y desechada la segunda; y quedando pendiente esta redaccion por ser mas de las tres de la tarde, se levantó la

sesion.—Lima octubre diez y siete de 1833—Aprobada—Dos rubricas.

## El Telegrafo.

"Felizmente, pasaron ya los aciagos dias en que la discordia despedazaba el seno de la patria. Terminó la época, para siempre lamentable en que callaban las leyes, y solamente se oía el grito de la ambicion.... Las leyes han recobrado su imperio: la paz estiende su benefico influjo en nuestro suelo: la fraternidad une los corazones de los neogranadinos: el ejército sabe que está sujeto á la autoridad, y se gloria de ser el apoyo de las instituciones nacionales: los ciudadanos en fin no solo desean ver cumplida exactamente la constitucion"

Tal es la feliz situacion de nuestra hermana la NUEVA-GRANADA. ¡El ejército sabe allí que está sujeto á la autoridad, se gloria de ser el apoyo de las instituciones nacionales! Por eso son felices. Soldados republicanos, soldados dignos del heroyco titulo de defensores de la constitucion y de las leyes, soldados amantes de los derechos del hombre y del ciudadano; y no soldados parricidas partidarios de la ambicion, son de los que necesita la madre patria. Que las bayonetas sean para sostener las leyes; y no que las leyes desaparezcan por el terror de las bayonetas. Esta es la clave de la bóveda de todas las sociedades.

El ejército neogranadino es del libertador mientras lo conduce á la victoria contra el comun opresor, vencido es solo de la Ley. El libertador aspira á la dominacion; el ejército lo observa, lo cree ambicioso—lo desprecia, lo aborrese, lo asecha; y Simon Bolivar vencedor tantas veces de los enemigos de la independenciam; proclamado otras tantas, libertador, y padre de la patria, desde las cimas del Potosí hasta las bocas del Orinoco; corre desayrado á esconderse en el sepulcro mismo donde osó cruel soterrar la libertad.

Bolivar caé despues de haber visto á un Cesar y á otros mil, por igual causa, asesinados; ¿pero escarmientan acaso los tiranos? A su caída sigue la de sus cómplices, ¿pero que cómplices! Los libertadores de Venezuela, los vencedores de Boyocá, Araure, Pichincha, Junin, Ayacucho, Portocabello, Callao.... los valientes guerreros que compraron con su sangre y valor la libertad del mundo de Colon, caen; y sus derechos sus titulos sus decoraciones sus recompensas ¡su patria! ¡Todo lo sepultan

las cenizas del usurpador! Triunfaron los principios en Colombia veneió al fin la constitucion.

Y á vista de cuadro tan reciente, los amigos de la libertad, maltratados hoy por la mordacidad de los escritores de la *Verdad* y el *Conciliador* no aguardaran justamente el triunfo de las leyes, la gloria de la CONVENCION? ¡Y nuestros ciudadanos armados entregarán sus títulos á la rapacidad de estos ambiciosos despreciando la gratitud de sus conciudadanos y las recompensas eternas de la nacion?

## Variedades,

### MISCELANEA NUMERO 665.

Desde la primera autoridad hasta el ultimo ciudadano, todos los hombres constituidos en sociedad están sujetos á las leyes; y donde á la sombra del poder se cree ecsimido de esta obediencia el que manda, la libertad de los demas es ilusoria, el despotismo impera, y las leyes enmudecen.

En semejante situacion ya no hay patria por que esto no es otra cosa que la union de los ciudadanos bajo la proteccion de unas mismas leyes, á que todos y cada uno tiene obligacion de obedecer y respetar.

Como las leyes son la espresion de la voluntad jeneral, y esta no puede encaminarse sino al bien comun; de aqui es que los encargados de ejecutarlas y cumplirlas, siempre que proceden separandose de ellas, faltan á la confianza de la comunidad, proceden contra su voluntad y de consiguiente ilejitimamente.

Supongamos, pues, que una autoridad se creyese injuriada por alguna especie estampada en un papel publico; y que sin atender á los tramites prescritos por la ley de la libertad de imprenta, ordenase que se procediese directamente, y sin la previa censura contra el autor del espresado escrito, á pretexto de ser dicha especie falsa ó depresiva de la autoridad á quien se concibiese dirigida.

En este supuesto preguntamos; ¿un procedimiento semejante por parte de la autoridad, por mas que le colorease bajo pretextos plausibles seria legal y justo? creemos que no, y la razon es muy sencilla, segun los incontestables principios que dejamos sentados.

La autoridad no tiene facultad para sobreponerse á la ley: esto es dado solamente al lejislador, que tiene el arbitrio de derogarla; por consiguiente, si se creia agraviada por un papel, debia seguir como otro cualquier ciudadano los tramites prescritos por el lejislador: debia acudir á los jurados para q' calificasen el escrito, y en resultando este contrario á la ley, deducir contra su autor la accion que le compitiese con arreglo á derecho; mas nunca, nunca podia proceder contra él, faltando á los tramites designados por aquella, pues en este caso, no la ley, sino la voluntad de la autoridad seria la que compeliere á una contestacion judicial á cualquiera que osase escribir contra la conducta de las autoridades.

No se diga, pues, que hay casos en que conviene callen las formulas legales: en ningun caso hay motivo para que estas enmudezcan, sin previa y espresa declaracion del lejislador y ¡desdichado del pais donde á pretexto de soñados peligros, ó del figurado descrédito de algunos empleados se intentase proceder arbitrariamente contra los ciudadanos! Su seguridad entonces ya no ecsistia, y el despotismo mas atroz habia dado el gran paso para so-

juzar al pueblo y hollar sus mas sacrosantos derechos.

Si un escritor imprudente, ó mal aconsejado estampase una especie equivocada, ó falsa que mancillase el credito de la autoridad, esta tenia espedito el camino para proceder por los medios lejítimos. La ley la vindicaria y el autor seria mirado como un criminal, si se le declaraba tal por ella. Pero si solo procediese por equivocacion, el remedio es sencillísimo, y la misma ley señala la senda: en desvaneciendo aquella por medio de la imprenta con las pruebas robustas que lleva consigo la verdad, todos quedarian satisfechos, y la autoridad mas y mas respetada; porque se veria que penetrada del espiritu de las leyes y del fin para que fueron establecidas, arregló á ellas su conducta como deben hacerlo todos los ciudadanos.

## LAMENTOS DE UNA VICTIMA.

### EPISTOLA PRIMERA.

Hoy no sabiendo en que pasar el rato  
Es que tomo la pluma, dulce amigo;  
Tampoco sé si por pasar el tiempo,  
O si me guia en ello algun designio.  
Ya por lo que has leydo juzgar puedes  
La paralización de mis sentidos,  
La incertitud que embarga mis potencias,  
La insustancialidad de mis juicios,  
Y hasta que estado, la maldad injusta,  
De pérfidos malvados el prurito,  
Nos reduce, à pesar de cuanto puede  
Virtud al hombre transmitirle brios.

Mas si mi espiritu vaga en los espacios  
De la imaginacion, siempre vacios  
De verdad, aunque llenos de ilusiones  
Que suelen consolar al aflijido,  
Y que felicidad llaman algunos  
Cuando contemplan este mundo impio;  
No sucede lo mismo en los dolores  
Que me atormentan casi de continuo.  
Despojome de bienes la perfidia,  
Quedeme en la miseria sumerjido;  
Lloroso y agoviado de amarguras  
Nada se iguala al fuerte dolor mio.

La desnudez me aqueja por un lado,  
El estomago lanza su alarido,  
La jaqueca un instante no me deja,  
Todo mi cuerpo esta desfallecido:  
Palido, los colores de la muerte  
Mi rostro desfiguran aterido;  
Pipes, pulgas y chinches me acometen  
En el tugurio donde estoy metido,  
Y de noche y de dia, ni un momento  
No me abandona el pertinaz mosquito,  
Que parece ministro de los malos  
Para complementar mi cruel martirio,

El pobre me recibe en su chosilla  
Y se me muestra en tono compasivo,  
Mas sus fuerzas no alcanzan, se me aparta,  
Quizas sin penetrar el pesar mio.  
El rico me rechaza de sus puertas,  
Mis andrajos le asustan, y engreido,  
Ignora los tormentos que padezco,  
¿Como compadecer quien no ha sufrido?  
Lo que no se conoce no se puede  
Al menos apreciar cual es debido:  
Entretanto yo sufro, me consumo,  
Sin poder encontrar ningun alivio.  
¡O dulce amada patria! ¿Quien pensar a  
Que los mas adheridos de tus hijos  
Se vieran reducidos algun dia  
A la indecente clase de mendigos,

Siendo victimas tristes de la insania  
De tus mas trecentos enemigos?  
Esos mismos á quienes yo fortuna  
Procuré trabajando con ahinco,  
Insensible á todas mis desgracias  
Rien y engrasan con el sudor mio.  
¿Mas que dije y engrasan? . . . ¿Esto solo  
Es acaso el total de su feicidio? . . . .  
¿No fueron ellos los que me vendieron  
Y ellos los que tambien me han reducido  
Al lamentable estado en que me hallo  
En congojas y angustias sumerjido?  
¿No son ellos tambien los que crueles  
Con verme padecer se han divertido?  
¿No han aumentado ellos mismos mis tormentos,  
Si asi puedo decirlo, al infinito,  
Recreandose insanos con el llanto  
Que mis cansados ojos han vertido?  
Si, ellos fueron los que, en altos puestos,  
Por mi esfuerzo tal vez, alli subidos,  
Emplearon sus fuerzas y sus artes  
Contra mi despojado y abatido:  
Ellos los que forjaron las calumnias  
Con que el vulgo mi honor ha denegrido;  
Ellos me levantaron testimonios . . . . .  
¿Cual es vuestra justicia? ¡ó Dios mio!  
¿Es posible que monstruos semejantes  
Sean entre los hombres distinguidos  
Con las decoraciones y los rangos  
Que solo á la virtud le son debidos?  
¿Es posible que el mundo en su regazo  
Abrigue tales hérias de vandidos? . . . . .  
¿Que los hombres titulen esclencia,  
De señoria y otros adjetivos  
Que honor, bondad y distincion señalan,  
A unos antes cubiertos de los vicios  
Mas torpes, mas atroces y soeces,  
Y cuyas vidas son solo tejidos  
De crímenes horrendos, espantosos,  
Que a la especie convierten en ludibrio?  
¿Es posible que aspiren á mandarnos  
Los verbi-gracia del deshonor mismo,  
Y que con insolencia se proclamen  
De libertad los predilectos hijos,  
Esos mismos á quienes con el lazo  
A el altar de la patria hemos traído?  
¿Y es posible proselitos encuentren  
Entre los escuadrones aguerridos  
Que al despotismo insano derrocaron  
Con sus lanzas y espadas, siempre invictos?  
¿Hasta que punto el hombre degradado,  
Y en su degradacion desvanecido  
Con dengues y juguetes muchachiles,  
Es capaz de arrastrarse, y decaydo  
De su dignidad, ser y consistencia,  
Doblar su serviz al yugo envilecido!!  
¿O verguenza, ó ludibrio de la especie  
Que sufre un deterioro tan indigno!  
¿Mas que diré de aquellos que no solo  
Están villanamente sometidos  
Al influjo del oro, y que se venden  
Como libras de carne al egoismo,  
Sino que tambien sirven de instrumento  
Gracioso y complaciente á los inicuos? . . . . .

Perturbada mi mente ya no atina  
Al punto y al matiz de lo que escribo:  
Al contemplar asi vileza tanta  
No quisiera ser hombre, y me arrepiento  
De existir y de haber pertenecido  
A una especie que encierra tantos seres  
En tan supremo grado pervertidos, . . . . .

¡Tu justicia, ó Dios mio, tu justicia!  
¡Y tu bondad!!! tan solo en ti confio . . . . .  
Tu sostendras con mano poderosa  
El animo y vigor del afijido;  
Y á su perseguidor encarnizado  
Si, tu justicia le impondrá el castigo . . . . .  
. . . . .  
Perdona, amigo, se me fué la pluma.  
El dolor arrancó tanto gemido;  
Y aunque muy poca cosa vaya dicha  
Pues pudiera decir al infinito . . . . .  
No sé si el ritmo de lúgubre acento  
Podrá algun tanto haberte divertido,  
Coadyuvando á que seas tan felice  
Cual te desea tu mejor amigo.

(Copiado.)

## Comunicados.

Señores Editores del Telegrafo:

Sirvanse UU. dar en su periodico un lugarcito á lo que hemos observado, y es bien claro en orden á concurso de curatos que hoy está en disputa. El ejecutivo á fin de que los haga el vicario capitular alega razones poderosas, canonistas, cédula real, y autores que defiendan su opinion. En esto tiene justicia. El cabildo eclesiástico para hacerlo él, espone no menos pruebas, q' tambien nos convence á creer que le asiste justicia; pero lo mas cierto es, que los curas son la persona que padecen en esta celebre competencia. Emplazados estos por el edicto para el efecto, se hallan todos en la capital; han hecho en sus curatos veinte perdidas por realizarse y subvenir á los cuantiosos gastos de Lima, á los de su promocion y han pasado los caminos espuestos á sufrir el inevitable ataque de ladrones, cual nunca; ¡que escándalo no seria, q' se suspendiesen los edictos por solo meras opiniones y con agravio notable al cuerpo de curas! ¡Que no se hablaria en las demas republicas de America, y que critica no harian los enemigos de la independenciam! Señores ejecutivo y cabildo convinen S. E. y S. I. sus opiniones, manifestando en esto una prueba decisiva de su jenerosidad para que haya concurso. El arzobispado que dirimiria este pleito aun no puede tener lugar por no haber querido simplificar la terna, la junta departamental de Junin, cuya desobediencia á la ley debe tener el gobierno muy presente, y la Convencion para que no haya tales representantes. Con q' no hay mas q' una buena armonia entre las autoridades litigantes en lo que se interesa el bien comun, convocatoria, ecsámenes, y provision justa de beneficios esperan.

*Unos curas agraviados en el concurso pasado.*

Señores Editores

Los padres de familia han visto con el mayor placer y agradecimiento el supremo decreto de 16 del corriente y reconocidos á las piadosas y filantropicas miras de S. E. creen propio de su deber advertirle que interin ecsistan los actuales directores del colegio del Espiritu Santo no podrá lograrse el loable objeto del gobierno, pues como estranjeros solo tratan de acopiar dinero para trasportarlo á su pais aunque las jovenes peruanas queden sumidas en la mayor ignorancia, las alimentan mal por ahorrar gastos, ellos fomentan los asuetos y jamas faltan de los espectaculos publicos, reuniones &c. No corrijen los desordenes, y si los hacen es bruscamente, por ultimo no les enseñan ni á traducir el Frances por no saberlo vertir á nuestro idioma que absolu-

tamente ignoran ¿faltan acaso señoras de virtud y prudencia en este pais? es una verguenza que se confie á estraños el gobierno y economia de nuestra casa. Se omite tratar de otros muchos abusos de dichos directores por trascender al honor y delicadeza de nuestras paisanas pero si S. E. apetece mas esclarecimientos se hablará con documentos, baste solo asegurar q' esas alumnas nada saben con perfeccion,esepto lo correspondiente, al lujo, baile, y...

*Continuará.*

Señores Editores

### REFLECSION.

Desde el dia que se instaló la convencion, pensé que diariamente fuesen discutidos cada uno de los articulos de la constitucion para su reforma. Cuarenta dias hace de dicha instalacion. En ningun dia de todos los que he ido á oír no ha habido convencion. Hagome cargo q' cada uno de los señores diputados, detestando al interes particular, estarán en sus casas ecsaminando cada uno de dichos articulos: fundando sus pareceres en el imperio de la justicia: y trabajando sin cesar en nombre del supremo legislador y sol de jnsticia el proyecto de la ley fundamental: que está para el bien permanente de la humanidad, será en todo, y por todo, y para todo conforme á la voluntad Divina. De lo contrario tarde ó temprano tendra horrendas consecuencias.

*El observador.*

## Marítima

### SALIDAS

- Octubre 21—Fragata ballenera americana BARCLAY, con destino á la pesca; su capitan don Guillermo Barnay con 21 hombres de mar.  
 Idem idem—Fragata ballenera americana WEIMOTITK, con destino á la pesca; su capitan don Moses Hearrey, con 23 hombres de mar.  
 Idem 22—Goleta inglesa BONANZA, con destino á Iquique; su capitan don José Benm, con 10 hombres de mas.

### ENTRADAS.

- Octubre 22—Goleta nacional OLMEDO, procedente de Huanchuco, en 9 dias, su capitan don Jeronimo Schult, con 9 hombres de mar. Su carga arroz.  
 Conduce de pasaje, á don Fernando Drebeche y don Pedro Hernandez.  
 Idem idem.—Bergantin goleta nacional ISABEL FRANCISCA, procedente de pisco, en 2 dias su capitan don Luis Conte con 7 hombres de mar; Su carga aguardiente.  
 Conduce de pasaje á don Pedro Ravier.

## Avisos.

### SE VENDE.

EN casa de Isidro Aramburu y Hermano una maquina para aprensar, que se llama en ingles—Patent Mangle.

### AVISO

En la calle de Ortiz mas abajo de la comedia casa numero 174 se vende una calesa nueva á don de vive el señor Tavara.

### CACAO SUPERIOR.

EN el almacen de Simon Larrainza, calle de Bodegones.



Dará á la vela el dia 29 del presente para Islay con escala en Pisco, el muy velero Bergantin PIQUIZA [a] EL CONGRESO tiene ecselesentes comodidades, forrado en cobre, admite carga y pasajeros para dicho punto, veanse con sus dueños en Lima, calle de Santa Rosa, casa de los Santiagos número 15, á don Manuel Cipriano Dulanto, y en el Callao en la capitania del puerto con don Pedro Palacios.

*Para Pisco, Islay y Guayaquil.*



Dará la vela el 30 del corriente sin falta alguna el bergantin nacional MARTE, para flete ó pasaje vease á

I. DE ARAMBURU y Ho.

*Calle de Nuñez.*

### PARA FLETAR.



Con cualquier destino el bergantin americano ROSALVA, de porte de 201 toneladas: vease á

E. MACALL y Ca.

*Calle de la Coca.*

### AL PUBLICO.

El señor J.M. Martin doctor en medicina de la facultad de Paris, y autorizado por el protomédico de Lima, participa al público que acaba de establecerse en esta capital, y q' las personas que quieran honrale con su confianza lo encontrarán en su casa de las doce del dia hasta las dos de la tarde.

*Calle de Palacio nüm, 60.—Casa de Aliaga*

### PARA PAYTA Y GUALLAQUIL.



El vergantin americano 'DANUVE' saldrá el 29 del corriente por flete ó pasaje vease á

*Eduardo Macall y Ca.*

*Calle de la Coca.*

Se vende una negra de todos haceres sin vicio, tacha ni defectos, el motivo de su venta es por hallar se con cria ocho dias de nacida, su precio es 350 pesos, lo mismo que costó hacen dos años del primer amo por no haber tenido mas escritura; en esta imprenta daran razon.

### NUEVO ESTABLECIMIENTO DE MUEBLES

Y

*casa de rifas todos los domingos  
calle del arzobispo numero 91.*

Mas cuatro rifas preparadas para el domingo 20 del presente segun el aviso en la Miscelanea del sabado 19, no se han verificado por no haberse llenado las suscripciones; se hará el domingo 27 la del collar y aretes de oro con sofes y mesa redonda y algunas de las demas si hubiese lugar. Las personas que gusten suscribirse aun tienen lugar en los pocos numeros que hay restantes de la del collar y en los demas. Un peso es todo lo que se arriesga para tener accion en estas rifas: si se pierde es casi insensible, pero si se gana se habrá hecho el afortunado de muebles y alhajas q' para comprarlas tendria que gastar muchos pesos. Se venden muebles y otras especies y tambien se reciben para venta en comision.

Se necesitan en esta casa algunos individuos afianzados de la cantidad de 25 pesos ó mas para recibir suscripciones por afuera á quienes se les señala el 10 por ciento de la venta que hicieren de voletos.